



EXENTO

AUTORIZASE CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE DE ALCOHOL, ROL 4-389, GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A RUBEN MANICIO COTRADO COTRADO UBICADA EN AV. ROBINSON ROJAS N° 4169

DECRETO N° 12920 /2024
Arica, 16 de Diciembre de 2024

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Cesión de Derecho de la Patente de Alcoholes Rol 4-389 de fecha 25/09/2024; Solicitud de Cambio de Nombre de Rubén Cotrado Cotrado de fecha 10 de octubre del 2024; Inscripción de Patente de Alcohol N°22 del 22/10/2024 e Informe N° 845 del 27 de noviembre del 2024 de Inspecciones Generales.

CONSIDERANDO:

- Cesión de Derecho de fecha 25/09/2024, donde la cedente doña Eliana Oriele Chambe Apala, cedula de identidad [REDACTED] cede y transfiere la Patente de Alcohol Rol 4-389, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas a Rubén Cotrado Cotrado, cedula de identidad [REDACTED] cesionario.
- Solicitud de inscripción de don Rubén Cotrado Cotrado, cedula de identidad [REDACTED] de fecha 10/10/2024 y el cumplimiento de los requisitos.
- Inscripción N°22 del 22/10/2024 de la Patente de Alcohol Rol 4-389, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Rubén Cotrado Cotrado, cedula de identidad [REDACTED].
- Informe Técnico N°845 de fecha 27/11/2024 de Inspecciones Generales que informa el cumplimiento de la normativa vigente.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

NOMBRE	:	RUBEN MANICIO COTRADO COTRADO
RUT	:	[REDACTED]
DOM. COM.	:	[REDACTED]
DOM. PART.	:	AV. FRANCISCO URZUA N°3874
ROL	:	4-389
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	:	A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales a RUBEN MANICIO COTRADO COTRADO**, en su domicilio particular de [REDACTED] teléfono de contacto : [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED]

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA